

plimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924. Madrid, 12 de junio de 1961.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—2.745.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprimen las plazas de Intervención y Depositaria del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena (Badajoz).

Visto el expediente instruido a efectos de suprimir las plazas de Intervención y Depositaria del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena (Badajoz), y considerando que las razones invocadas, así como los informes reglamentarios, justifican la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, número cuatro, y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir las plazas de Intervención y Depositaria del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena (Badajoz), quedando, en consecuencia, clasificada la Secretaria, con efectos de primero de junio de 1961, en la siguiente forma:

Secretaría: Clase, sexta; sueldo, 30.000 pesetas (incluido el 25 por 100 de Intervención).

Lo que se publica para general conocimiento. Madrid, 2 de junio de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de camino vecinal de Benitagla a Benizalón.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería acordó anunciar la subasta pública para la contratación de la siguiente obra:

Obra: Camino vecinal de Benitagla a Benizalón.
Precio tipo: 2.657.411,52 pesetas.
Fianza provisional: 53.148,23 pesetas.
Fianza definitiva: 106.296,46 pesetas.
Plazo de ejecución: Catorce meses.

Las bases a las que deberán atenderse cuantos licitadores deseen tomar parte en dicha subasta han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de fecha 14 de junio del presente año.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil, a las trece horas, una vez transcurridos veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la admisión de pliegos se verificará hasta las trece treinta horas del día anterior a la misma.

Almería, 15 de junio de 1961.—El Gobernador civil-Presidente, Luis Gutiérrez Egea.—2.476.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 14 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 2.522.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 2.522, promovido por

con José Aguirre Sacaluga y otros, contra denegación tácita por el Ministerio de Obras Públicas de peticiones de los recurrentes para que le fueran reconocidos los derechos otorgados por el Decreto de 22 de marzo de 1957 que les asimilaba con los Ayudantes de Obras Públicas en categoría de entrada, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando los motivos de inadmisibilidad alegados por la Administración demandada y coadyuvante, fundados en el apartado c) del artículo ochenta y dos, en relación en su caso con el apartado a) del cuarenta de la Ley jurisdiccional y desestimando el formulado por defectuosa redacción del escrito iniciando los recursos, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad de los recursos contencioso-administrativos acumulados, interpuestos por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias, en representación de don José Aguirre Sacaluga, don Antonio Lozano Caballero, don Juan de Dios Megias Bertuchi, don Juan Martínez García, don José Arturo Ramiro Caparrós, don Juan Pedro Carrión Esteban y don Luis Gómez Sadaba, contra resolución o desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas de las instancias solicitando la aplicación de la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y Decretos que la desarrollan en cuanto a los Auxiliares Facultativos procedentes de la Zona Norte de Marruecos, de fechas, respectivamente, de veintiséis de noviembre, veinte de diciembre, veintiséis de noviembre, veinticinco de igual mes, diecinueve de diciembre y dos del mismo mes en el año mil novecientos cincuenta y ocho y siete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve; sin especial imposición de costas.»

Madrid, 14 de junio de 1961.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Bartolomé March Servera para ocupar una parcela y construir determinadas obras en «Punta Nadala» (Caviá-Mallorca).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Bartolomé March Servera para ocupar una parcela de 380,85 metros cuadrados aproximadamente en la zona marítimo terrestre de «Punta Nadala», en Palma Nova, término municipal de Calviá (Mallorca), con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a doña Tecla Martí de Picornelli para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo terrestre de Alcudia (Mallorca).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto autorizar a doña Tecla Martí de Picornelli para ocupar una parcela de 208,26 metros cuadrados, aproximadamente, en la zona marítimo terrestre de la playa de Alcudia (Mallorca), con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Antón Zischka von Trocnov la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo terrestre de Cala Molins (Pollensa-Mallorca).

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto legalizar a favor de don Antón Zischka von Trocnov la ocupación de una parcela de 182,70 metros cuadrados en la zona marítimo terrestre de Cala Molins, término municipal de Pollensa (Mallorca), así como las obras consistentes en un muro, terrapién y garaje, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.